



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-84604576-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 9 de Agosto de 2024

Referencia: REG - EX-2024-69029732- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1928-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del Acuerdo y escalas salariales obrantes en los documentos Nros. RE-2024-72100038-APN-DTD#JGM y RE-2024-69029302-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **928/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.09 16:34:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.09 16:34:20 -03:00

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIO V

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de JUNIO de 2024, entre el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO, PRIVADO, DIVERSIÓN, OCIO, JUEGO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.T.E.P.)**, representado en éste acto por los Sres. Miguel Ángel PANIAGUA (D.N.I. N° 11.948.919) en su calidad de Secretario General de la Comisión Directiva Central; Matías Ezequiel SANCHEZ (D.N.I. N° 34.437.835) en su calidad de Secretario de Acción Gremial de la Comisión Directiva Central; Lorena Soledad GORDILLO (D.N.I. N° 28.113.262) en su calidad de Secretaria Administrativa de la Comisión Directiva Central, quienes constituyen domicilio en la calle Pasco N° 148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y **CÁMARA ARGENTINA DE PARQUES DE ATRACCIONES, ENTRETENIMIENTOS Y AFINES**, representada en este acto por el Sr. Cesar Jorge Lago (D.N.I. N° 28.382.969), en su carácter de Presidente y Sebastián Reynoso, (D.N.I. N° 34.503.130) en su carácter de Vicepresidente Segundo, constituyendo su domicilio en la calle Manuel Ugarte N° 1.685 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente ACUERDO SALARIAL, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO.

Las PARTES celebraron el Acuerdo Complementario IV, el 20 de mayo de 2024, que oportunamente fue presentado a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA NACION, generando el expediente EX-2024-57871887- -APN-DGD#MT que se encuentra en trámite de homologación.-----

SEGUNDO.

La vigencia del presente acuerdo se extenderá desde el 1° de Junio de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.-

TERCERO.

De acuerdo a lo pactado en el acuerdo previo, las PARTES se comprometían a reunirse a fines de revisar las pautas salariales. En virtud de ello, las PARTES

RE-2024-72100038-APN-DTD#JGM

acuerdan complementar el Acuerdo Complementario IV, otorgando un nuevo incremento del **tres coma cinco por ciento (3,5 %)** para el mes de junio del año 2024.-----

Se tomará como base de cálculo para la aplicación de dicho incremento el valor expresado del salario conformado en mayo de 2024.-----

Este incremento, es **remunerativo**, teniendo incidencia en todos los adicionales convencionales y legales, y será pagadero con los salarios de junio 2024.-----

CUARTO.

En los Anexos que se adjuntan, se determinan los nuevos salarios básicos correspondientes al CCT 752/2018, con vigencia a partir del mes de junio 2024.

Asimismo, la totalidad de las sumas abonadas serán computadas para el pago de Aportes y Contribuciones correspondientes a la Obra Social -Ley N° 23.660 y Ley N° 23.661-, Cuota Aporte Sindical y/o Contribución Solidaria, y Cuota Caja Mutual, y Fondo Especial Empresario (CCT N° 752/2018 Art. 18, 19, 20 y 21).-----

QUINTO. CLÁUSULA DE REVISIÓN

Las PARTES acuerdan revisar el acuerdo precedente en el mes de julio 2024, a los fines de comenzar el nuevo período paritario 2024-2025.-----

SEXTO.

Los incrementos, establecidos en el presente Acuerdo absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos que pudieran o debieran otorgarse por disposición de origen estatal, posteriores a la firma del presente Acuerdo, previo acuerdo entre las Partes.-----

SÉPTIMO.

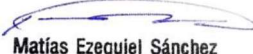
Las cláusulas de los acuerdos precedentes que no hayan sido expresamente modificadas por este **ACUERDO COMPLEMENTARIO V**, mantienen su vigencia.----

OCTAVO. Las PARTES solicitan la homologación del ACUERDO como parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo 752/2018.-----


César Lago
Presidente


SEBASTIAN EZEQUIEL REYNOSO


MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central


Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP

RE-2024-72100038-APN-DTS-#1616


LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2024-72100038-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 11:48:13 -03:00

ALEJANDRO NORBERTO CURCIO - 23180892729
en representación de
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO
PUBLICO Y AF - 33531510149

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 11:48:14 -03:00



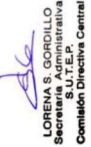
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP
PERSONERÍA GREMIAL Nº 268/54

Escala Salarial		Parques de Diversiones y Salas de Entretenimiento Familiares										AÑO 2024					
Categoría del Personal:	Enero	Suma No Rem.	Febrero	Suma No Rem.	Marzo	Suma No Rem.	Abril	Suma No Rem.	Mayo	Suma No Rem.	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Encargado	\$ 232.825	\$ 124.728	\$ 291.031	\$ 187.923	\$ 324.292	\$ 196.238	\$ 403.359	\$ 162.977	\$ 553.077	\$ 41.576	\$ 615.466						
Técnico	\$ 234.507	\$ 125.629	\$ 293.134	\$ 189.281	\$ 326.635	\$ 197.656	\$ 406.274	\$ 164.155	\$ 557.074	\$ 41.876	\$ 619.914						
Sub-encargado	\$ 213.874	\$ 114.575	\$ 267.342	\$ 172.627	\$ 297.896	\$ 180.265	\$ 370.527	\$ 149.712	\$ 508.059	\$ 38.192	\$ 565.369						
Ayudante Técnico	\$ 224.809	\$ 120.434	\$ 281.012	\$ 181.453	\$ 313.127	\$ 189.482	\$ 389.472	\$ 157.366	\$ 534.036	\$ 40.145	\$ 594.277						
Supervisor	\$ 205.092	\$ 109.871	\$ 256.365	\$ 165.538	\$ 285.663	\$ 172.863	\$ 355.312	\$ 143.564	\$ 487.197	\$ 36.624	\$ 542.154						
Cajero	\$ 200.922	\$ 107.637	\$ 251.153	\$ 162.173	\$ 279.856	\$ 169.349	\$ 348.090	\$ 140.646	\$ 477.293	\$ 35.879	\$ 531.133						
Ayudante de Cajero	\$ 196.724	\$ 105.388	\$ 245.905	\$ 158.784	\$ 274.008	\$ 165.810	\$ 340.815	\$ 137.707	\$ 467.319	\$ 35.129	\$ 520.034						
Auxiliar	\$ 196.122	\$ 105.065	\$ 245.152	\$ 158.298	\$ 273.169	\$ 165.303	\$ 339.772	\$ 137.285	\$ 465.889	\$ 35.022	\$ 518.442						
Maestranza	\$ 185.563	\$ 99.409	\$ 231.954	\$ 149.776	\$ 258.463	\$ 156.403	\$ 321.480	\$ 129.894	\$ 440.807	\$ 33.136	\$ 490.531						
Inicial	\$ 171.006	\$ 91.611	\$ 213.758	\$ 138.027	\$ 238.187	\$ 144.134	\$ 296.261	\$ 119.704	\$ 406.227	\$ 30.537	\$ 452.051						


César Lago
Presidente


MIGUEL ÁNGEL PANIGAGLIA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central


Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
S.U.T.E.P.
C.D.C.-SUTEP


LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-69029302-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 2 de Julio de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.02 11:25:26 -03:00

ALEJANDRO NORBERTO CURCIO - 23180892729
en representación de
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO
PUBLICO Y AF - 33531510149

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.02 11:25:26 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1928-24 Acu 928-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.